



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00696409- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2023-1586-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se aprobó el dictamen elevado por el Jurado actuante en el concurso cerrado interno para cubrir un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento técnico profesional subgrupo B en el Centro de Digitalización de la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que el orden de mérito fue notificado a la concursante tal como consta en el orden 28 de las presentes actuaciones, no habiéndose presentado impugnaciones u objeciones al mismo;

Que cumplido los plazos administrativos corresponde designar a la postulante propuesta en el orden de mérito del concurso, quien desempeñará funciones en el Centro de Digitalización de la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad;

Que se ha tenido en cuenta lo establecido en la Ordenanza H.C.S. N° 07/12 (Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente de la U.N.C.) y en el Decreto PEN N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo);

Que se han cumplimentado todas las etapas y plazos legales en virtud de lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por concurso a la Bibl. Teresita del Valle Aldana (Legajo N° 41.341) en un cargo nodocente de categoría cinco del agrupamiento técnico profesional subgrupo B (Cód. 3665/5B) en el Centro de Digitalización de la Biblioteca Manuel Belgrano de esta Facultad.

Art. 2°.- La Bibl. Aldana deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art.44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

